

SEÑOR

JUEZ 10º CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.S.D.

*Ref. Recurso de Reposición contra el Auto de 15 de marzo de 2023*

Proceso: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Radicado: 76001-40-03-010-2021-00438-00

Demandante: ANDRÉS FELIPE AMARILES DÍAZ

Demandada: MARLENY ANGULO AGUIRRE

ANDRÉS FELIPE AMARILES DÍAZ, identificado con C.C. 1.144.072.175 de Cali (V.), en mi condición de demandante dentro del asunto referenciado, por medio del presente escrito formulo recurso de reposición contra el Auto de 15 de marzo de 2023, por medio del cual se aprobó la liquidación de costas.

Lo anterior, en razón a que la liquidación de costas no tuvo en cuenta: i) el pago realizado para concretar las notificaciones; ii) el pago realizado para efectos del emplazamiento; y iii) el pago realizado por concepto de la caución judicial que se tuvo que cancelar para el decreto de la medida cautelar. De cada uno de tales emolumentos se aportó el respectivo recibo de pago y se solicitó su tasación al momento de concretarse la actual labor secretarial.

Es importante destacar que en el actualmente no cuento con la forma para describir pormenorizadamente los valores cancelados para cada uno, pues, a pesar de haber solicitado el link del expediente con esa finalidad desde el 21 de marzo de 2023, no se me remitió para verificar esa información que solo reposa en el legajo procesal.

Por lo dicho, solicito que se efectúe una nueva revisión detallada del expediente y se tengan en cuenta tales pagos y los demás que puedan haberseme quedado fuera del radar de mi memoria. Recuerdese que el propósito de las costas es que el triunfador

del juicio quede indemne por los gastos a los que se vio sometido por la promoción de un proceso judicial para el reclamo de sus derechos, de ahí que cada uno de los pagos descritos es ajustable a la cuenta de las costas impuestas a la parte vencida.

Con total comedimiento,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Felipe Amariles Díaz', is written over a faint, circular stamp or watermark.

ANDRÉS FELIPE AMARILES DÍAZ

C.C. 1.144.072.175